

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

170

Piura,

21 JUN 2018

VISTOS:

El Informe N° 012-2018/GRP-440330-KMJCH de fecha 10.ABR.2018, Informe N° 466-2018/GRP-440330 de fecha 27.ABR.2018, Informe N° 386-2018/GRP-440300 de fecha 27.ABR.2018, Memorando N° 1342-2018/GRP-410000 recibido el 08.JUN.2018, Informe N° 57-2018/GRP-440320 de fecha 21.JUN.2018, Informe N° 626-2018/GRP-440320 del 21.JUN.2018, relacionados a la **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2189846 (SNIP N° 175890).**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección General de Construcción N° 206-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 27.OCT.2017 se aprobó el Expediente Técnico del Saldo de Obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 175890.** Siendo la Finalidad Pública: Concluir la Obra para dotar a la población del A.H. Víctor Raúl y alrededores de un establecimiento de salud con ambientes y equipamiento idóneos en donde puedan desarrollar sus actividades con las debidas condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura de salud moderna; con un monto total de inversión de S/ 2'189,434.09, con precios vigentes al mes de septiembre de 2017, modalidad de ejecución por Contrata: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución para la meta de Obras Civiles (Infraestructura) de 90 días calendario y para la meta de Equipamiento el plazo de 90 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM                            | COMPONENTE                        | MONTO S/               |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| 1                               | Ejecución de Obras Civiles        | 1,409,477.86           |
| 2                               | Equipamiento                      | 736,896.23             |
| 3                               | Supervisión y Liquidación de Obra | 43,060.00              |
| <b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b> |                                   | <b>S/ 2'189,434.09</b> |

Asimismo, en la citada resolución se dejó establecido que el egreso que origine la ejecución del proyecto se realizara con cargo a los siguientes documentos: Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2018 contenida en el Memorando N° 2588-2017/GRP-410000-480000 del 25.OCT.2017 por el monto de S/ 1'677,125.00 y Memorando N° 224-2017/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 31.ENE.2017 con secuencia funcional 0142 por el monto de S/ 621,018.00 y secuencia funcional 0221 por el monto de S/ 230.00;

Que, mediante Informe N° 012-2018/GRP-440330-KMJCH de fecha 10.ABR.2018, la Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero, en atención al proveído de fecha 02.MAR.2018 inserto en el Memorando N° 992-2017/GRP-440300 de fecha 28.NOV.2017, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos la actualización del expediente técnico del Componente: Equipamiento del Saldo de Obra del PIP con Código de Proyecto N° 2189846 (SNIP N° 175890); expediente que es remitido a la Dirección General de Construcción mediante el Informe N° 389-2018/GRP-440330 de fecha 12.ABR.2018; quien a través del Informe N° 306-2018/GRP-440300 de fecha 13.ABR.2018 lo deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura; seguidamente mediante proveído de fecha 16.ABR.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión solicita a la Dirección de Estudios y Proyectos efectuar el registro correspondiente; remitiéndolo este último a la Arq. Connie Arellano Zapata para revisión, quien a través de la Carta N° 10-2018/GRP-440330-CLAZ de fecha 18.ABR.2018 indica que ha procedido a la revisión del componente encontrándolo conforme y recomienda continuar con el trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 466-2018/GRP-440330 de fecha 27.ABR.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos comunica a la Dirección General de Construcción, el registro de la Actualización del Expediente Técnico, Meta: Equipamiento Médico del Saldo de Obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2189846 (SNIP N° 175890)** y solicita su aprobación por el monto de S/ 850,250.08 que incluye gastos generales (2.351%) e IGv (18%) con precios vigentes al mes de abril de 2018 y plazo de ejecución de 90 días calendario;





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

170

Piura, 21 JUN 2018

Que, mediante Informe N° 386-2018/GRP-440300 de fecha 27.ABR.2018, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, recomendando continuar con el trámite administrativo de la aprobación del registro de la actualización del expediente técnico, Meta: Equipamiento Médico del Saldo de Obra del PIP con Código de Proyecto N° 2189846 (SNIP N° 175890), contando con las conformidades respectivas para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1342-2018/GRP-410000 recibido el 08.JUN.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud I-3 Víctor Raúl Haya de la Torre, del Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura", al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1 de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", con secuencia funcional N° 0119 por el monto de S/ 700,205.00 y secuencia funcional 0119 por el monto de S/ 150,046.00;

Que, mediante Informe N° 57-2018/GRP-440320 de fecha 21.JUN.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que es de aplicación lo establecido en los artículos 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos de la encargado de la actualización y revisión del Componente, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo indicado por la Dirección General de Construcción, se considera procedente que se expida el acto administrativo de **APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2189846 (SNIP N° 175890)**, por el monto de S/ 850,250.08 que incluye gastos generales (2.351%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de abril de 2018, Sistema de Contratación: A Suma Alzada y plazo de ejecución de 90 días calendario; Asimismo; se debe dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7.4 y 7.5 del Art. 7° de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, que a la letra dice:

(...)

- 7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la U.E.I. remite el Formato N° 01 de la presente directiva debidamente visada y firmada a la U.F., según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión.

La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública, a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del art. 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 12528.

- 7.5 Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la U.E.I. registra en el Banco de Inversiones, mediante los formatos 01 ó 02 de la presente directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del Art. 12° del Reglamento.

(...)

Que, mediante Informe N° 626-2018/GRP-440320 del 21.JUN.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con su conformidad eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Componente: Equipamiento del Saldo de Obra del proyecto en mención;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;





REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION, N° 170

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL COMPONENTE: EQUIPAMIENTO DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO DE PROYECTO N° 2189846 (SNIP N° 175890), por el monto de S/ 850,250.08 que incluye gastos generales (2.351%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de abril de 2018, Sistema de Contratación: A Suma Alzada y plazo de ejecución de 90 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 1342-2018/GRP-410000 recibido el 08.JUN.2018 con secuencia funcional N° 0119 por el monto de S/ 700,205.00 y secuencia funcional 0119 por el monto de S/ 150,046.00.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con la actualización del expediente técnico del Componente: Equipamiento a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR

ING. EGDAR MULLY COLAN CASTI  
DIRECTOR GENERAL

